



BEACH AND WOODS

MAZATLÁN
BY  **Onboard**

RULEBOOK



Este reglamento servirá de guía para toda competencia de BEACH AND WODS 2026.

BEACH AND WODS 2026

Es una competencia Oficial de Crossfit con fecha del 4 al 6 de septiembre de 2026, con sede en el Parque CIUDADES HERMANAS, Mazatlán.

El objetivo es reunir atletas de todo el país para reconocer a los más fit de Beach and Wods en diferentes categorías.

BEACH AND
WODS

MAZATLÁN
BY Onboard

RULEBOOK



REGLAS GENERALES

1. Para participar en BEACH AND WODS, todos y cada uno de los atletas (ya sea que compitan individualmente o como parte de un equipo) deben aceptar todas y cada una de las reglas, políticas y condiciones, incluyendo, entre otras, la asunción de riesgo y la autorización de Publicidad (Autorización Publicitaria o Permiso de Publicidad), todas las cuales se incorporan aquí por referencia. Los atletas deben aceptar toda decisión de BEACH AND WODS, que son definitivas y vinculantes en todos los aspectos.

2. Cualquier cambio a las reglas, políticas, condiciones, requisitos o estándares de BEACH AND WODS, se pueden realizar en cualquier momento y sin previo aviso. Es responsabilidad del atleta que compite, mantenerse al tanto de estos cambios y conocer las reglas, políticas, condiciones, requisitos y estándares de BEACH AND WODS. Para obtener la información más reciente y actualizada, consulte este documento, el Reglamento de BEACH AND WODS.

3. Todo atleta debe cumplir con la totalidad de las reglas, políticas, condiciones, requisitos y estándares según descritos BEACH AND WODS. También debe completar adecuadamente el registro y pago de su inscripción a la competencia; hacer check-in presencial; y utilizar las identificaciones y/o pulseras oficiales del evento en donde se especifique.

4. Política de fotografía y video

4.1 Fotografía y Video. Es permitido para uso personal y en los escenarios/eventos de BEACH AND WODS, las cámaras fotográficas y de video no profesionales y sin flash. Toda cámara (de video y fija) debe ser portátil. No son permitidos para uso personal los monópodos, trípodes y cámaras con teleobjetivo o lentes intercambiables (equipo de fotografía profesional). Los espectadores, asistentes, visitantes e invitados no pueden distribuir, usar, reproducir, transmitir, cargar, subir, vincular, explotar o licenciar ninguna descripción, cuenta, imagen, fotografía, película, grabación digital, de video o de audio, en su totalidad o en parte, para cualquier propósito comercial que no cuente con el consentimiento previo, expreso y escrito por parte de BEACH AND WODS en cada caso.

4.2 BEACH AND WODS tiene derecho de otorgar, a quien decida y a su discreción, las credenciales de prensa/media de BEACH AND WODS. Estas credenciales conceden la cobertura editorial del evento y dan acceso a las áreas de relación de prensa/media con los atletas. Toda prensa/media acreditada debe estar bajo asignación editorial o contar con la autorización previa y escrita de



BEACH AND WODS. El tiempo, el área y el alcance del acceso quedará a la discreción exclusiva del BEACH AND WODS.

BEACH AND WODS tiene derecho de revocar cualquier credencial y/o acceso de prensa/media, en cualquier momento, con o sin causa. Al igual, BEACH AND WODS tiene el derecho y poder exclusivo y absoluto, de otorgar o negar cualquier solicitud, credencial o credenciales, en cualquier momento y bajo su discreción absoluta, por cualquier motivo o sin motivo alguno.

4.3 Imágenes fijas. Esta estrictamente prohibido el uso de imágenes fijas para cualquier fin comercial o de lucro. Está permitido utilizar las imágenes fijas para fines promocionales, siempre y cuando se cuente con el permiso escrito de los atletas representados en dichas imágenes y con una autorización, por escrito, de BEACH AND WODS. Las fotografías son para uso personal o editorial. Cualquier otro uso, como comercial o promocional, entre otros, queda estrictamente prohibido.

4.4 Grabaciones de video. Esta estrictamente prohibido el uso de grabaciones de video para cualquier fin comercial o de lucro. Su uso queda restringido para fines promocionales, siempre y cuando se cuente con el permiso escrito de los atletas involucrados y con una autorización por escrito de BEACH AND WODS. Todo videoclip transmitido en línea o subido a cualquier sitio web, no debe exceder 15 segundos de duración, y en ningún caso ningún clip individual, sin importar cómo se use, distribuya, publique o muestre, debe exceder 15 segundos de duración.

4.5 Política de uso de drones. La operación o el uso de drones, aeronaves/sistemas voladores no tripulados y máquinas voladoras controladas por control remoto o por radio (motorizadas o no) de todos los tipos, formas y tamaños (colectivamente, "drones"), dentro de cualquier propiedad utilizada por o perteneciente a BEACH AND WODS, está prohibido bajo todas las circunstancias, excepto con permiso previo y escrito otorgado por BEACH AND WODS. Esta política se aplica a todos los individuos, personas, empresas y entidades comerciales e incluye, pero no se limita a promotores, inquilinos, arrendatarios, patrocinadores, visitantes e invitados. El permiso para quedarse o permanecer dentro de la propiedad utilizada a BEACH AND WODS puede, a discreción de BEACH AND WODS ser revocado para cualquier persona que viole esta política. Además, el uso de drones es ilegal sin la licencia adecuada, por lo que cualquier persona que se encuentre en violación estará sujeta a posibles acciones legales.

4.6 Política de venta de imágenes a atletas, la venta de imágenes fijas o grabaciones de video con cualquier fin comercial o de lucro se puede realizar solamente por personal de prensa/media acreditado por la organización de BEACH AND WODS, el personal de prensa/media podrá realizar esta actividad solamente con permiso escrito por parte de Beach and Wods, Beach and Wods publicara en sus redes sociales el personal de prensa/media autorizado para que los atletas inscritos puedan realizar la compra de sus paquetes de fotografía.



4.7 BEACH AND WODS, no es responsable si personal de prensa/media autorizado no cumple con el acuerdo comercial con los atletas en la venta de paquetes de fotografía. El atleta afectado puede reportar directamente a Beach and Wods, si el personal de prensa/media incumple el acuerdo comercial de paquetes de fotografía, apoyando como mediador entre el personal de prensa/media y el atleta afectado.

5. EQUIDAD, JUSTICIA Y CONDUCTA

5.1 Todos los atletas aceptan competir demostrando buen espíritu y actitud deportiva.

5.2 Discutir con seguridad o staff de Beach and Wods, burlarse, interrumpir, pelear o cualquier comportamiento antideportivo que interrumpa o desprestigie a Beach and Wods, a la competencia, a los espectadores, a otros competidores o a los patrocinadores del evento, según determine Beach and wods, a los ojos del público espectador o de la comunidad, puede ser motivo de sanción, suspensión, descalificación, retiro del evento, descalificación de futuros eventos o acción legal.

5.3 No está permitida cualquier acción que afecte la competencia justa de un atleta (ej., abuso o alteración del equipo, negarse a seguir instrucciones, etc.), que interfiera con la comunicación entre el atleta y el juez del evento (ej., dispositivos de ruido externo, bocinas, etc.), impida al atleta disfrutar su experiencia, o sea perjudicial para el evento.

5.4 Este reglamento servirá de guía para los atletas, entrenadores y otros asistentes. No se pretende que sea una lista exhaustiva y no limita los derechos con los cuales Beach and wods opera la competencia.

5.5 Beach and Wods tiene el derecho de retirar del lugar del evento a cualquier atleta, entrenador, staff, voluntario, juez, visitante, invitado, partidario, compañero de equipo y/o espectador que participe, asista o vea cualquier evento patrocinado, sancionado o respaldado por Beach and wods, en cualquier momento y sin más obligación o deber para con esa persona.

5.6 Beach and wods tiene y puede delegar la autoridad absoluta a un director presencial del evento. Este director tendrá la última palabra en cualquier decisión no limitada a la descalificación de un atleta, retiro de un espectador o despido de cualquier persona que asiste al evento.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, REEMBOLSOS Y TRANSFERENCIAS DE LUGAR DE BEACH AND WODS

6.1 Cualquier persona capaz de realizar los entrenamientos según lo prescrito, puede inscribirse para competir como atleta (individual o en equipo), sujeto a restricciones de edad y otros requisitos de Beach and wods. Estas inscripciones también están sujetas al cumplimiento de cada atleta con las políticas, las normas y reglamentos de Beach and Wods



las políticas, normas y reglamentos de Beach and wods, según lo determine Beach and wods a su absoluto y exclusivo criterio.

6.2 Todas las inscripciones son definitivas. No se permitirán devoluciones ni transferencias de lugar, independientemente del motivo (lesión, enfermedad, cambio de horario de trabajo, despliegue, embarazo, etc.).

6.3 Los registros de los atletas en la división individual son intransferibles y no pueden ser sustituidos por ningún motivo.

6.4 En cuanto un equipo se ha registrado, se puede sustituir a uno de sus atletas de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se podrá sustituir a un atleta por equipo con un cobro único de \$450.00 MXN.
- b) La fecha límite para sustitución de atletas, será lunes 20 de agosto de 2026 a las 23:59 PM CT.
- c) Todas las sustituciones deben realizarse por vía WhatsApp al siguiente contacto: 66 93 32 32 04
- d) Si hay cambio de atleta, se mantendrá tallas de playeras solicitadas.

6.5 Atletas menores a 18 años deben proporcionar y firmar el consentimiento adicional del padre o tutor, 2 horas antes de su primer workout en competencia de manera presencial, su padre o tutor debe atender y estar presente durante todo el evento.

7 DESGLOSE DE CATEGORÍAS Y REQUISITOS POR EDAD

7.1 Beach and wods se conforma por tres categorías en formato individual en ambas ramas (Varonil y femenil) y una categoría en formato pareja mixta (Hombre y mujer).

7.2 Las categorías son las siguientes:

a) Individual

- I. Rx Hombre
- II. Rx Mujer
- III. Avanzado Hombre
- IV. Avanzado Mujer
- V. Intermedio Hombre
- VI. Intermedio Mujer

b) Pareja mixta (H / M)



8 PROCESO DE REGISTRO, COSTOS DE INSCRIPCIÓN

8.1 Es responsabilidad exclusiva del atleta proporcionar información actual, veraz y verdadera.

8.2 Costo de inscripción por categorías y fases de Beach and wods pra

a) RX Hombre

Fase 1 \$1200.00 MXN

Fase 2 \$1400.00 MXN

Fase 3 \$1500.00 MXN

b) RX Mujer

Fase 1 \$1200.00 MXN

Fase 2 \$1400.00 MXN

Fase 3 \$1500.00 MXN

c) Avanzado Hombre

Fase 1 \$1000.00 MXN

Fase 2 \$1200.00 MXN

Fase 3 \$1300.00 MXN

d) Avanzada Mujer

Fase 1 \$1000.00 MXN

Fase 2 \$1200.00 MXN

Fase 3 \$1300.00 MXN



Fase 1 \$900.00 MXN

Fase 2 \$1100.00 MXN

Fase 3 \$1200.00 MXN

f) Intermedio Hombre

Fase 1 \$900.00 MXN

Fase 2 \$1100.00 MXN

Fase 3 \$1200.00 MXN

g) Pareja mixta (hombre y mujer) P/P

Fase 1 \$700.00 MXN

Fase 2 \$900.00 MXN

Fase 3 \$1000.00 MXN

8.3 En el pago de su inscripción cada atleta tiene derecho a la entrega de 1 playera de BEACH AND WODS bajo las siguientes condiciones:

8.3.1 El atleta tiene que estar inscrito antes del 16 de agosto de 2026.

8.3.2 La playera se entregará al atleta los días de competencia 3 al 4 de septiembre en el lugar establecido por Beach and wods, este será anunciado antes del evento.

8.3.3 Si el atleta no recoge su playera en los días y área mencionada, se pierde el derecho de entrega.

8.4.4 Las tallas de playera para cada atleta se tomarán de la base de datos en su inscripción, es responsabilidad del atleta de llenar bien la información.

8.5.5 No hay cambio de talla de playeras una vez hecha la inscripción o por cambio de atleta.



9 PREMIOS

9.1 Terminando la competencia de Beach and wods de acuerdo a los scores obtenidos por cada atleta y equipo se clasificarán para los primeros tres equipos de cada categoría, estos atletas y equipos se harán acreedores de premios en dinero, el premio total será anunciado por BEACH AND WODS a más tardar el 30 de agosto de 2026.

9.2 Los premios se entregarán a los atletas en un plazo máximo de 30 días hábiles por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria asignada por ellos mismos.

9.3 El proceso para recibir el premio es el siguiente:

- Al final de la competencia, el atleta y equipos ganadores llenarán el formulario de aceptación de premio con la información necesaria que se requiera para poder realizar la transferencia.
- Para la categoría de equipo se deberá escoger 1 persona del equipo que recibirá el premio.
- En un plazo máximo de 15 días hábiles al finalizar la competencia el atleta recibirá un correo al correo proporcionado por atleta de parte de beachandwodsmazatlán@gmail.com con la información a enviar.
- El atleta tiene 5 días hábiles para contestar el correo con la información solicitada.
- BEACH AND WODS contestara en un plazo máximo de 10 días hábiles por medio del correo beachandwodsmazatlán@gmail.com al atleta, confirmando que su información es correcta y se puede proceder al pago del premio de acuerdo a los tiempos estipulados en la cláusula 9.2.

9.4 Es responsabilidad exclusiva de los ganadores y/o atletas compensados presentar una identificación válida cuando se solicite, y cumplir con el pago de todos los impuestos aplicables en relación con cualquier premio, ya sea que dicho premio sea en efectivo o no. Todos los premios están sujetos a impuestos, retenciones correspondientes y al cumplimiento y aceptación, por parte del ganador del premio.

9.5 BEACH AND WODS puede disminuir o anular los montos de premiación, si no se cumple con un mínimo de atletas o equipos inscritos por categoría.

9.6 El mínimo de atletas o equipo por categoría para entregar el 100% de los montos de los premios, es que se tengan inscritos al menos el 85% del número de lugares disponibles, si no se logra llegar a un 85% de inscritos por categoría, se modificarían los montos de acuerdo con el porcentaje de atletas y equipos inscritos por categoría. Esta disminución se calculará de acuerdo a criterios decididos por BEACH AND WODS.



10 PROCEDIMIENTOS ESTÁNDAR DE LA COMPETENCIA

10.1 BEACH AND WODS publicará el formato para cada workout por división y lo compartirá en redes sociales de BEACH AND WODS Facebook e Instagram y/o durante la sesión informativa.

10.2 El formato de los workouts incluirá lo siguiente:

a) Movimientos requeridos:

- I. Rangos iniciales y finales del movimiento.
- II. Técnica, accesorios y/o equipos prohibidos, si los hubiese.
- III. Ajustes por división, si los hubiese
- IV. Número requerido de repeticiones y/o esquema de repetición
- V. Equipo requerido
- VI. Cantidad de peso requerido, todos los pesos se darán a conocer en libras.
- VII. Periodo de tiempo o límite de tiempo
- VIII. Detalles de puntuación

10.3 El formato de puntuación se anunciará antes del inicio de la competencia.

10.4 El atleta o equipo con el mejor desempeño en múltiples WODS (Workout of the Day) de la competencia gana y/o sube de ranking.

a) Las competencias pueden determinar al ganador por el total de puntos más alto o el total de puntos más bajo, o cualquier método o combinación de métodos que seleccione BEACH AND WODS. Los valores de puntuaciones para cada posición final se darán a conocer antes del inicio del evento.

b) Los empates en la tabla de ranking general se romperán otorgando la mejor posición al atleta o equipo que tenga el resultado más alto en cualquier workout individual. Si los atletas o equipos siguen empatados, el proceso continúa hasta el siguiente resultado individual más alto, y así sucesivamente. No se desempatarán por los resultados de un solo evento. Más de un atleta o equipo puede compartir la misma puntuación final de un evento y todos obtendrán el valor de puntos original.

c) Los jueces son obligatorios durante la competencia de BEACH AND WODS y se requieren para hacer oficial cualquier resultado del evento de BEACH AND WODS.

- I. Los jueces son responsables de que cada atleta o equipo cumpla con los estándares de movimiento y de validar su puntuación.
- II. Cualquier infracción a los estándares de movimiento o rango de movimiento, resultará en la pérdida de la(s) repetición(es).



d) No se permitirá soltar barras vacías o con discos pequeños (10 lb, 15 lb) desde lo alto, no soltar mancuernas y kb; para evitar accidentes o rupturas en caso de que se haga habrá penalización (una no rep).

e) Habrá penalización de 1 a 2 minutos sino llegas a tiempo a tu heat de competencia.

f) Habrá penalización si se detecta que no realizas el recorrido completo durante los 5 km Run.

g) Hoja que no esté firmada por el atleta, es score que no lo tomaremos en cuenta

10.5 Cláusula de movimiento poco común. Cualquier movimiento que sea considerado poco común, fuera de común o que se use para enmendar, acortar o cambiar el estándar o rango de movimiento aceptado, incluyendo la línea de acción de cualquier movimiento de evento, puede y será rechazado. Es responsabilidad del atleta notificar a su juez o comunicarse con BEACH AND WODS sobre cualquier movimiento cuestionable, antes del comienzo del evento.

10.6 BEACH AND WODS se reserva el derecho de otorgar excepciones a atletas que notifican (al juez o directamente a Beach and wods) sobre alguna limitación física en el rango de movimiento debido a defectos físicos previos o lesiones temporales o permanentes que sean obvias y claramente definibles.

Estos casos son muy raros y se manejarán caso por caso.

- a) Los jueces tienen instrucciones de no tocar o mover el equipo de competencia durante un evento, a menos que el equipo interfiera con el desempeño de otro atleta o si existe un riesgo de seguridad.
 - 1. Incumplimiento de las instrucciones de un juez; pelear o cuestionar a un juez o al staff del evento; abusar o avergonzar públicamente a cualquier
 - 2. juez, staff del evento, BEACH AND WODS, patrocinadores, espectadores, otros atletas u operadores o propietarios del lugar, según lo determinen BEACH AND WODS (incluido el personal del evento), a su sola y absoluta discreción, puede resultar en una sanción o descalificación del atleta de un evento y/o de eventos futuros.
 - 3. Los jueces del evento y el director de escenario o del evento, tienen la autoridad de detener o suspender a un atleta, en cualquier momento de la competencia, si él o ella siente que el atleta corre el riesgo de lesionarse gravemente a sí mismo o a otros.
 - 4. Cualquier decisión, tomada durante un evento y a la discreción de un juez, será definitiva y no negociable ni está sujeta a cambios y/o modificaciones.
- b) El atleta tiene la responsabilidad de: realizar cada workout según lo prescrito, realizar todo movimiento según los estándares, contar y completar todas las repeticiones, cumplir con



los estándares de tiempo, usar el equipo requerido, usar las cargas requeridas y cumplir con todos los requisitos de presentación



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS



- c) El atleta debe utilizar ropa adecuada para todos los eventos. Ningún atuendo debe interferir con la evaluación del evento por el juez o con la capacidad de poder ver que se esté cumpliendo con el estándar y rango de movimiento.
1. Sujeto a la aprobación previa de BEACH AND WODS, se pueden permitir cinturones sin marca, guantes no pegajosos, cinta para las manos, mangas de neopreno para las articulaciones y ropa deportiva común, durante la competencia. Sin embargo, no se pueden utilizar artículos que asistan en el grip o soporte de peso. En general, se permite el equipo que aumenta la seguridad y/o comodidad y no se permite cualquier prenda, artículo o equipo que proporcione una ventaja.
2. Los atletas no pueden recibir asistencia de material externo (agua, cinta adhesiva, magnesita, cuerda, etc.), en cuanto entren a la zona de competencia, sin importar que sean por parte de entrenadores o espectadores.

11. REGLAS DE BEACH AND WODS

11.1 Dependiendo de la división, los atletas o equipos completarán múltiples workouts durante el curso de tres días. Al final, los atletas y equipos que se encuentren en la cima de la tabla de posiciones del 1 al 3, dentro de su categoría, obtendrá el 1er, 2do y 3er lugar respectivamente en BEACH AND WODS.

11.2 Programa de eventos: el programa y los workouts se publicarán antes del comienzo de la competencia. La fecha, el lugar y la información de viaje para BEACH AND WODS, se publicará en las redes sociales de Beach and wods y/o se le enviará a cada atleta a través del correo electrónico que proporcionó.

a) Es responsabilidad de cada atleta y equipo cumplir con todo compromiso de la programación y de viaje. Esto incluye, pero no se limita a las sesiones informativas del evento, horarios de competencia, compromisos con los medios de publicidad o cualquier otro compromiso fuera del horario de competencia. Los atletas deben designar un punto de comunicación con el registro de atletas de Beach and wods y deben mantenerlo durante la duración del evento.

11.3 El check-in para atletas, será obligatorio y se realizará el viernes 4 de septiembre del 2026 en un horario de 10 am a 2pm. Cualquier atleta o equipo que no se haya registrado para check-in en el horario estipulado o mínimo 45 minutos antes del comienzo de su primer workout, pierde su lugar



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS



IMDEM
MAZATLÁN
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

y será descalificado de la competencia. En casos particulares se otorgará late check-in a más tardar antes de la sesión informativa del primer evento. Beach and wods tiene derecho de rechazar estos

casos. Atletas o equipos que requieran late check-in, deben comunicarse con el staff del Beach and wods una semana antes del evento.

- a) El check-in es individual y se requiere que cada atleta sea en equipo o individual este presente.
- b) Todos los atletas deben de hacer su propio check-in, no podrán solicitar a otro atleta o persona que los realicen en su nombre.
- c) Beach and wods no garantiza que se otorgue derecho de hacer late check-in después del día asignado. En cuanto comienza el primer evento, cualquier atleta/equipo que no haya hecho check-in queda descalificado de la competencia.
- d) En su check-in el atleta deberá firmar obligatoriamente su carta responsiva y de aceptación de reglamento BEACH AND WODS 2026.
- e) En caso de no firmar carta responsiva y de aceptación de reglamento BEACH AND WODS 2026 el atleta queda descalificado de la competencia.
- f) Se requiere prueba de edad en la forma de una identificación válida: Pasaporte, INE o certificado de nacimiento u otra forma de prueba válida.
- g) Se tiene que entregar una copia de su INE o cualquier forma de identificación válida pasaporte, INE o certificado de nacimiento u otra forma de prueba válida, al momento de realizar el check in.

11.4 Los estándares de movimiento y el rango de movimiento requerido se publicarán antes del inicio de la competencia.

a) Beach and wods anunciará el método definido con el cual el atleta debe cumplir el estándar de rango de movimiento. Se entregará esta información por email o publicación en la red o documentos escritos o durante las sesiones informativas para atletas con o sin demostración. Independientemente del método de entrega, se requiere que el atleta cumpla o exceda los requisitos del estándar de movimiento de cada evento, durante toda la competencia. (Ejemplo: si se prescribe Squat Snatch como el estándar de movimiento del evento, un Power Snatch no cumplirá con el estándar, a menos que se indique lo contrario).

b) La entrega del estándar de movimiento del evento y el rango de movimiento requerido para todos los atletas participantes se realizará durante la sesión informativa de atletas, justo antes de la competencia. Esta sesión informativa normalmente será impartida por el juez principal o una persona designada por el director de la competencia, con o sin demostración. Esta sesión



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS



IMDEM
MAZATLÁN
INSTITUTO MEXICANO DEL DEPORTE

informativa de atletas les brindará la oportunidad de resolver dudas. Todo atleta debe atender a los briefings diarios. La hora y lugar de la sesión informativa se le comunicará al atleta antes del c

comienzo de la competencia. Beach and wods tiene el derecho de realizar cambios a la fecha, hora y lugar de las sesiones informativas, en función de los cambios en el calendario del evento.

Cualquier cambio de este tipo se comunicará adecuadamente a todos los atletas por adelantado. Los Atletas y Equipos que estén ausentes en estas sesiones informativas pueden estar sujetos a la pérdida de los derechos de protesta durante la competencia y también pueden ser descalificados de competencias futuras.

c) Staff de jueces validará los scores de cada workout realizado por atletas y equipos.

11.5 Los atletas o equipos serán clasificados según su desempeño en cada evento. Según su rango relativo, se les asignarán puntos. Sus puntos totales los clasificarán dentro del Leaderboard. Los mejores atletas en la clasificación general avanzarán o ganarán la competencia.

a) Después del día 1 de competencia se reubicarán los atletas y equipos dentro del Leaderboard, a menos de que se indique lo contrario.

b) En las diferentes etapas de la competencia, solo avanzarán los mejores atletas y equipos. (Final)

11.6 Los formatos de puntuación del equipo se publicarán cuando se anuncien los workouts

a) Es posible que se requiera que todos o ninguno de los miembros del equipo contribuya a la puntuación del equipo.

b) Si un miembro del equipo se lesiona, el equipo puede continuar compitiendo hasta el momento en que no pueda completar el evento según lo prescrito. En este punto, el equipo recibirá un NO TERMINÓ para ese workout y no avanzará en la competencia.

11.7 Para apelaciones durante la competencia, protestas en eventos, discrepancias en la puntuación o preguntas sobre decisiones, los atletas deben seguir el proceso de apelación descrito de este documento.

11.8 Reglas de clasificación de atletas por categoría:

a) Los atletas pueden elegir su categoría para inscribirse y competir de forma abierta.

c) Atletas que han competido en otras competencias de CrossFit o funcional en categoría Rx no pueden inscribirse en categorías Avanzado, Intermedio o Principiante.

d) Cualquier atleta puede ser descalificado de su categoría si han ganado 1ros lugares en competencias en México en la misma categoría, el criterio para la descalificación se decidirá únicamente por decisión de la Head Judge y de BEACH AND WODS y es definitiva.



11.9 Entrenadores, terapeutas personales, fotógrafos y videógrafos o cualquier acompañante que tengan los atletas, se considerarán como público general y no tendrán acceso a las zonas de calentamiento ni a las que están designadas exclusivamente para atletas.

11.10 Beach and wods proporcionará personal médico de rehabilitación (médicos de cuidados corporales y de tejidos blandos) a todos los atletas en un área designada de acceso restringido a un costo. Está prohibido que cualquier deportista solicite el uso de sus propios proveedores de terapia personal (masajes, fisioterapia, quiropráctica, etc.).

12. PROCESO DE APELACIÓN DURANTE LA COMPETENCIA

12.1 Todas las apelaciones, discrepancias de puntuación o preguntas sobre las puntuaciones, deben hacerse inmediatamente después del evento en cuestión y cada equipo o atleta individual tiene derecho a un máximo de 2 reclamos durante toda la competencia.

a) Todas las apelaciones deben realizarse con un lapso no mayor a 2 horas del evento el mismo día del evento competido.

b) No se aceptarán apelaciones después de 2 horas de la finalización del evento.

c) En el último día, los atletas pueden apelar su score del workout final siempre y cuando sea dentro de los quince minutos después de la conclusión de su heat.

d) Solo los atletas afectados, es decir, exclusivamente los de las divisiones individuales, el capitán de un equipo o el padre/tutor legal que represente a cualquier atleta menor de 18 años, pueden apelar un resultado. Ninguna otra persona puede apelar, en nombre de otro atleta/ equipo.

e) Los atletas no pueden apelar su propio desempeño en comparación a el desempeño o puntuación de otro atleta o equipo.

f) El Staff de BEACH AND WODS tiene la autoridad final sobre todas las decisiones de apelación o protesta

g) Tanto las reglas sobre apelaciones, protestas, discrepancias de puntuación, los estándares de movimiento y de solicitudes de evaluación, no deben interpretarse como una limitación al derecho que tiene Beach and wods sobre como operar el evento, según considere adecuado y a su discreción.



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS

IMDEM
MAZATLÁN
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

La decisión de la Head Judge y de Beach and wods, es definitiva. Esto incluye, el derecho de eliminar o descalificar a cualquier equipo o atleta a la absoluta y exclusiva discreción de Beach and

i) Se publicará en los medios oficiales de BEACH AND WODS a más tardar el 31 de Agosto de 2026 el proceso de protesta para todos los atletas y equipos.

j) Toda apelación debe traer evidencia (video) y se cobrará la cantidad de \$500.00 MXN si es un reclamo invalido y si valido se reembolsaran la cantidad de \$500.00 MXN.

13. DIRECTRICES Y NOTAS ADICIONALES

13.1 BEACH AND WODS publicara a más tardar el 31 de agosto de 2026, que artículos pueden ingresar o están prohibidos a ingresar los atletas o público general dentro de las instalaciones de BEACH AND WODS.

13.2 BEACH AND WODS no se responsabiliza de cualquier entrada de información inexacta, ya sea causada por los usuarios del sitio web o app por cualquier equipo o programación asociada o utilizada. BEACH AND WODS no asume responsabilidad por ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en la operación o transmisión de cualquier sitio web o app relacionada con BEACH AND WODS, o por fallas en la línea de comunicación, o por robo o destrucción, alteración o acceso no autorizado a entradas, registros, participación y/o información registrada.

13.3 BEACH AND WODS no es responsable de cualquier mal funcionamiento técnico, de hardware o software de cualquier red telefónica o líneas telefónicas, comunicaciones electrónicas fallidas, incorrectas, inexactas, incompletas, distorsionadas o retrasadas, ya sea causadas por el remitente o por cualquier equipo o programación asociada con o utilizada por BEACH AND WODS, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, equipos de cómputo, software, fallas en la recepción de cualquier correo electrónico, envío o entrada recibida por BEACH AND WODS debido a problemas técnicos, error humano o congestión de tráfico online, conexiones de red no disponibles en Internet o cualquier sitio web, o cualquier combinación de los mismos, incluyendo cualquier lesión o daño al equipo de cómputo del participante o de cualquier otra persona en relación con o como resultado de la participación en BEACH AND WODS o la descarga de cualquier material relacionado con BEACH AND WODS.

13.4 BEACH AND WODS puede compartir a patrocinadores solo correo electrónico de atletas registrados en su inscripción, esto solo con fines de promoción.

13.5 BEACH AND WODS se reserva el derecho, a su criterio, de descalificar a cualquier persona que se encuentre manipulando el proceso de inscripción, registro, envío, entrega o la operación de BEACH AND WODS o del sitio web, o app o cualquier sitio web relacionado con BEACH AND WODS;



por actuar en violación de las Reglas Oficiales; o actuar con conductas antideportivas o disruptivas, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona. Cualquier uso de métodos de entrada robóticos, macro, automáticos, programados o similares anulará todas las entradas por dichos métodos. En caso de que se disputen los registros enviados por múltiples usuarios que tengan la misma información de identificación, BEACH AND WODS se reserva el derecho de determinar, bajo su criterio, y en acorde a las reglas, el registro correcto.

13.6 Si, por alguna razón, BEACH AND WODS no puede funcionar según lo planeado debido a virus informáticos, errores, gusanos informáticos, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de BEACH AND WODS, que, en la opinión exclusiva del BEACH AND WODS son corruptos o afectan la administración, la seguridad, la equidad, la integridad o la conducta adecuada de BEACH AND WODS, se reservan el derecho, bajo su criterio, de anular los registros o envíos sospechosos y/o cancelar, terminar, modificar o suspender BEACH AND WODS y seleccionar al ganador entre todos los registros o envíos elegibles y no sospechosos, recibidos antes de la cancelación, terminación o suspensión. BEACH AND WODS no tiene obligación de operar o producir BEACH AND WODS (o cualquier parte del mismo).

13.7 En el caso de que BEACH AND WODS se cancele, BEACH AND WODS (o cualquier parte perteneciente o asociada) no está obligado a otorgar ningún premio en efectivo. Todas y cada una de las decisiones de BEACH AND WODS con respecto a la elegibilidad y jueceo relacionado con BEACH AND WODS, son definitivas y no están sujetas a impugnación o apelación.

ES RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO LEER EL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTAR AL PENDIENTE DE CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE ESTE.

BY Onboard

RULEBOOK